

ASUNTO: Notificación de fallo

AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
DIAGONAL SAN ANTONIO NO. 934
COL. DEL VALLE
MEXICO, D.F.
C.P. 03100
TEL. (52-55)55-23-14-18
EXT. 1602
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **LS/110C80801/01/2012**, relativa a la **adquisición de Equipo Profesional para las Cabinas de Control de Radio en Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/01/2012**, relativa a la **adquisición de Equipo Profesional para las Cabinas de Control de Radio en Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22; incumpliendo en la partida 3; ofertando un importe subtotal de **\$ 393,381.93 (Trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y un pesos 93/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 62,941.11 (Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 11/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 456,323.04 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 04/100 M.N.)**

B).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 3, 5, 6, 9, 12, 14, 17, 24, 29, 30, 34, 35 y 42; incumpliendo en las partidas 32 y 33; ofertando un importe subtotal de **\$ 449,641.94 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 71,942.71 (Setenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.)**, dando

un total de \$ **521,584.65 (Quinientos veintiún mil quinientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)**

C).- La empresa AM Tecnología, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4, 14 y 39; incumpliendo en la partida 12; ofertando un importe subtotal de \$ **1´117,652.00 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **178,824.32 (Ciento setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 32/100 M.N.),** dando un total de \$ **1´296,476.32 (Un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 32/100 M.N.)****

D).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 40 y 42; incumpliendo en la partida 21; ofertando un importe subtotal de \$ **184,530.00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **29,524.80 (Veintinueve mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.),** dando un total de \$ **214,054.80 (Doscientos catorce mil cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)****

E).- La empresa Borpes Media Solutions, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en la partida No. 27; ofertando un importe subtotal de \$ **660,073.27 (Seiscientos sesenta mil setenta y tres pesos 27/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **105,611.72 (Ciento cinco mil seiscientos once pesos 72/100 M.N.),** dando un total de \$ **765,684.99 (Setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.)****

F).- La empresa Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 36 y 37; ofertando un importe subtotal de \$ **101,070.00 (Ciento un mil setenta pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **16,171.20 (Dieciséis mil ciento setenta y un pesos 20/100 M.N.),** dando un total de \$ **117,241.20 (Ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)****

G).- La empresa S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 36, 37 y 38; ofertando un importe subtotal de \$ **110,171.00 (Ciento diez mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **17,627.36 (Diecisiete mil seiscientos veintisiete pesos 36/100 M.N.),** dando un total de \$ **127,798.36 (Ciento veintisiete mil setecientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.)****

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye **la adquisición de Equipo Profesional para las Cabinas de Control de Radio en Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del presente año,

Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1475/2012, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 110C80801/00012A, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22; adjudicándole las partidas 2, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20 y 21; por un importe subtotal de \$ **312,762.37 (Trescientos doce mil setecientos sesenta y dos pesos 37/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **50,041.98 (Cincuenta mil cuarenta y un pesos 98/100 M.N.)** dando un total de \$ **362,804.35 (Trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 35/100 M.N.)**

B).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 3, 5, 6, 9, 12, 14, 17, 24, 29, 30, 34, 35 y 42; adjudicándole las partidas 3, 5, 24, 29, 34 y 35; por un importe subtotal de \$ **238,651.17 (Doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **38,184.19 (Treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)** dando un total de \$ **276,835.36 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.)**

C).- La empresa **AM Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4, 14 y 39; adjudicándole las partidas 4, 14 y 39; por un importe subtotal de \$ **1'104,852.00 (Un millón ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **176,776.32 (Ciento Setenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 32/100 M.N.)**, dando un total de \$ **1'281,628.32 (Un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho pesos 32/100 M.N.)**

D).- La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 40 y 42; adjudicándole las partidas 10, 15, 22, 30, 32, 33, 40 y 42; por un importe subtotal de \$ **79,954.00 (Setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **12,792.64 (Doce mil setecientos noventa y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de \$ **92,746.64 (Noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.)**

E).- La empresa **Borpes Media Solutions, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en la partida No. 27;

adjudicándole la partida; por un importe subtotal de **\$ 660,073.27 (Seiscientos sesenta mil setenta y tres pesos 27/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 105,611.72 (Ciento cinco mil seiscientos once pesos 72/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 765,684.99 (Setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.)**

F).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 36 Y 37; adjudicándole únicamente la partida 37; ofertando un importe subtotal de **\$ 46,410.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 7,425.60 (Siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 53,835.60 (Cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.)**

G).- La empresa **S.O.S en Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 36, 37 y 38; adjudicándole las partidas 36 y 38; ofertando un importe subtotal de **\$ 62,254.00 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 9,960.64 (Nueve mil novecientos sesenta pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 72,214.64 (Setenta y dos mil doscientos catorce pesos 64/100 M.N.)**

Cabe señalar que las partidas **1, 7, 8, 19, 23, 25, 26, 28, 31 y 41**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Condiciones:

Lugar de entrega de los equipos, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los equipos en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima

sexta, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del comité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/110C80801/01/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 06 de noviembre 2012.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO